

CIRCULAR No. **0 4 4**

1700 –

Ibagué, febrero 03 de 2026

PARA: Directivos docentes y docentes de las instituciones educativas oficiales

DE: Secretario de Educación

ASUNTO: Programación fortalecimiento pedagógico en el cuidado de las fuentes hídricas - Acciones Populares

Cordial saludo,

En el marco del cumplimiento de las acciones populares ambientales vigentes y en continuidad de lo establecido en la Circular 002 del 8 de enero de 2026, se establece el esquema oficial de seguimiento mensual obligatorio a las actividades pedagógicas relacionadas con el cuidado, conservación y apropiación social de las fuentes hídricas priorizadas del municipio.

Las Instituciones Educativas vinculadas a las fuentes hídricas El Tejar, Hato de la Virgen, La Balsa, La Chicha, La Saposá, La Vega y Río Chipalo deberán remitir informe mensual consolidado conforme a los lineamientos ya definidos (nombre de la actividad, objetivo pedagógico, fecha, responsables, población participante, registro fotográfico y listados de asistencia cuando aplique).

Calendario oficial de entrega 2026

Los informes deberán remitirse dentro de los primeros días hábiles de cada mes, así:

- **Primer informe:** hasta el 06 de febrero
- **Segundo Informe:** hasta el 5 de marzo
- **Tercer informe:** hasta el 3 de abril





Secretaría de Educación
Despacho

- **Cuarto informe:** hasta el 1 de mayo
- **Quinto informe:** hasta el 5 de junio
- **Sexto informe:** hasta el 3 de julio
- **Séptimo informe:** hasta el 4 de agosto
- **Octavo informe:** hasta el 3 de septiembre
- **Noveno informe:** hasta el 2 de octubre
- **Décimo informe:** hasta el 4 de noviembre
- **Onceavo informe:** hasta el 3 de diciembre

Los reportes por favor enviarlos al correo institucional jose.gonzalez@ibague.gov.co designado o mediante el canal oficial de la Secretaría, Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) indicando claramente la fuente hídrica a la cual se encuentra vinculada la institución.

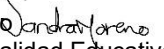

Para garantizar la calidad y oportunidad del informe, se propone la articulación efectiva de todas las áreas académicas, el equipo directivo, los líderes del PRAE, promoviendo el trabajo colaborativo y la integración curricular de las acciones desarrolladas en cada establecimiento educativo vinculado a las respectivas acciones populares.

Este seguimiento mensual tiene carácter obligatorio y constituye soporte de cumplimiento institucional frente a requerimientos judiciales, organismos de control y verificación intersectorial.

La Secretaría de Educación Municipal continuará brindando acompañamiento técnico y pedagógico para fortalecer la implementación del PRAE y la integración curricular de estas acciones.

Atentamente,


Diego Fernando Guzmán García
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Sandra Moreno Profesional de apoyo 
Revisó José U. González-Prof. Universitario Calidad Educativa 
Aprobó: Jairo Andrés Cortes - Director Calidad Educativa 